



Dip. Fabián Granier Calles

**"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO,
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"**



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Villahermosa, Tabasco a 22 de octubre de 2024.

No. Oficio: CET/FGC/0015/2024

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

El suscrito, Diputado Fabián Granier Calles, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter ante esta soberanía la siguiente:



Dip. Fabián Granier Calles

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO,
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



Órgano legislativo del Estado
de Tabasco y Secretaría de Tabasco

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, PATRICIA IPARREA SÁNCHEZ, A QUE INFORME EL NÚMERO TOTAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE MANTIENEN PROBLEMAS DE ESCRITURACIÓN Y ATIENDA CON CARÁCTER DE URGENTE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA, PARA QUE PUEDAN HACERSE ACREEDORAS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE MEJORAMIENTO, ASÍ COMO PARA QUE CUENTEN CON CAPACIDAD PARA ACCEDER A PRESUPUESTO ESTATAL; Y SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO, JAVIER MAY RODRÍGUEZ, A QUE INCLUYA ENTRE LAS ACCIONES RELEVANTES DE LOS PRIMEROS 100 DÍAS COMO GOBERNADOR, LA REGULACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA DEL TOTAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE TABASCO RESULTANTES DEL INFORME A REFERIR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL, PARA QUE TENGAN LA CAPACIDAD DE ACCEDER A PROGRAMAS DE MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que la educación es un derecho humano reconocido en la Declaración Universal y el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que reconoce los espacios educativos como espacios fundamentales para el proceso de enseñanza-aprendizaje.



Dip. Fabián Granier Calles

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO,
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



Podar Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tlaxcala

2. Que a la vez, se trata de un derecho social indispensable para garantizar condiciones de vida digna a todos los seres humanos, por el simple hecho de serlo.
3. Que la infraestructura educativa reviste un papel fundamental en el desarrollo de una educación de calidad, ya que un ambiente favorable aumenta la probabilidad de lograr un mejor rendimiento académico, así como un entorno seguro, limpio y bien equipado fomenta la concentración, la motivación y el compromiso de los estudiantes.
4. Que la falta de mantenimiento y obsolescencia de las instalaciones educativas atenta contra la seguridad de estudiantes y docentes, y ciertas condiciones adversas del clima incrementan los riesgos a que se encuentran expuestos.
5. Que según datos del Banco Mundial, la infraestructura de calidad puede cambiar el entorno de aprendizaje y contribuir a una mayor inclusión, seguridad y prácticas pedagógicas efectivas, y para asegurar que la infraestructura apoye eficazmente el aprendizaje, las autoridades deben tener en cuenta tres conceptos:

Ser inclusiva: garantizando el acceso a los niños más vulnerables debido a su situación económica y/o social, género o discapacidad.

Ser adecuada: garantizando que se cumplan las condiciones básicas de seguridad, como la temperatura, calidad del aire, iluminación e higiene junto con la resistencia a los factores externos como inundaciones y terremotos.



Dip. Fabián Granier Calles

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO,
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



Procuraduría General de la Federación
Estado de Tabasco

Ser efectiva: facilitando diferentes prácticas pedagógicas para lograr los objetivos de aprendizaje de habilidades contemporáneas.¹

6. Que el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe sostiene que la mejora de la infraestructura escolar tiene efectos en la calidad educativa en al menos dos dimensiones:

La asistencia y culminación de los ciclos académicos: la tasa de abandono escolar en América Latina es del 17% y aumenta en las zonas rurales, según la UNESCO. Varios estudios concluyen que las condiciones físicas de los edificios escolares afectan las tasas de finalización, culminación del ciclo y el incremento de matrícula.

La motivación de los docentes: los docentes en escuelas con buena infraestructura tienen en promedio 10% menos ausentismo que docentes en escuelas con infraestructura deficiente. De hecho, la infraestructura tiene mayor capacidad de disminuir el ausentismo que el aumento de niveles salariales de los docentes o la tolerancia administrativa ante las ausencias.²

7. Que en junio del presente año la entonces Secretaria de Educación, Eglá Cornelio Landero, abundó que durante su administración se avanzó en materia de infraestructura educativa, pero todavía existen más de 1,800 escuelas con instalaciones añejas.³

¹ Banco Mundial Blogs. Una mejor infraestructura educativa puede apoyar la recuperación de aprendizajes en América Latina. Consultado en: <https://blogs.worldbank.org/es/latinamerica/una-mejor-infraestructura-educativa-puede-apoyar-la-recuperacion-de-aprendizajes-en>, el 22 de octubre de 2024.

² Banco de Desarrollo de América Latina y El Caribe. "La importancia de tener una buena infraestructura escolar". Consultado en: <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2016/10/la-importancia-de-tener-una-buena-infraestructura-escolar/>, el 22 de octubre de 2024.

³ XEVT. Infraestructura y certeza jurídica para escuelas, retos del próximo titular de la SETAB: Eglá". Consultado en: <https://www.xevt.com/tabasco/infraestructura-y-certeza-juridica-para-escuelas-retos-del-proximo-titular-de-setab-egla-324811>, el 22 de octubre de 2024.



Dip. Fabián Granier Calles

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO,
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



Procuraduría Legislativa del Estado
Filiación y Secretaría de Gobierno

8. Que en este tenor, a partir de 2022 se impulsó un programa de regularización de los predios donde se encuentran los centros educativos⁴, logrando formalizar aproximadamente un 20 por ciento de los centros educativos que carecían de escrituras.
9. Que debido a la falta de formalización notarial, diversas escuelas de la entidad se ven impedidas de acceder a programas federales como "La Escuela es Nuestra", programa destinado a llevar a cabo obras de construcción, mantenimiento y equipamiento de aulas de educación básica, pues se requiere constatar que las instituciones pertenecen a la Secretaría de Educación y en el caso de las escuelas sin escrituras, ello no se puede demostrar.
10. Que derivado de esta problemática, se tiene registro de que la administración central del sexenio anterior ordenó el cese a la distribución de recursos estatales hacia planteles que no contaran con escrituras, debido a la falta de certeza jurídica, al existir la posibilidad de que otras personas demuestren la tenencia de esas tierras.⁵
11. Que según la Mesa Nacional de Padres de Familia, el 90 por ciento de las aulas de educación básica de la entidad presentan alguna deficiencia⁶, razón

⁴ El Momento Tabasco. "Regularizan 463 escuelas en Tabasco". Consultado en: <https://elmomentotabasco.mx/tabasco/2023/11/27/regularizan-463-escuelas-en-tabasco/>, el 22 de octubre de 2024.

⁵ El Heraldo de Tabasco. "Deja ITIFE sin recursos a escuelas que no tienen escrituras en Tabasco". Consultado en: <https://www.elheraldodetabasco.com.mx/local/deja-itife-sin-recursos-a-escuelas-que-no-tienen-escrituras-en-tabasco-9988517.html>, el 22 de octubre de 2024.

⁶ DiarioPresenteMX. "Sin mantenimiento 90% de escuelas; alerta Mesa Nacional de Padres de Familia". Consultado en: <https://www.diariopresente.mx/tabasco/sin-mantenimiento-90-de-escuelas-de-tabasco/382024>, el 22 de octubre de 2024.



Dip. Fabián Granier Calles

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO,
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



Podde legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

por la cual urge que se resuelva la situación legal de tantas escuelas irregulares como sea posible, para no poner en riesgo tanto a la población infantil, como al personal académico.

12. Que como parte de las acciones de los primeros 100 días del gobernador Javier May, se entregarán más de 400 títulos de propiedad a familias de diversos municipios, acción que vendría a bien replicar en materia de regulación de tenencia de la tierra de las instituciones de educación básica que lo requieran.
13. Que la Ley General de Educación en su artículo 5, indica que toda persona gozará del derecho fundamental a la educación bajo el principio de la intangibilidad de la dignidad humana.
14. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco indica en el artículo 2, fracción XXXII, que toda persona tiene derecho a recibir educación orientada hacia el pleno desarrollo del sentido de su dignidad y el respeto a los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los Artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que hace referencia a la aprobación en su caso, de los Puntos de Acuerdo propuestos a la Legislatura por los diputados o diputadas de las fracciones parlamentarias, se somete a consideración del Pleno el presente:



Dip. Fabián Granier Calles

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO,
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



Estado Legislativo del Estado de
Tabasco y Subcomité de Educación

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, PATRICIA IPARREA SÁNCHEZ, A QUE INFORME EL NÚMERO TOTAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE MANTIENEN PROBLEMAS DE ESCRITURACIÓN Y ATIENDA CON CARÁCTER DE URGENTE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA, PARA QUE PUEDAN HACERSE ACREEDORAS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE MEJORAMIENTO, ASÍ COMO PARA QUE CUENTEN CON CAPACIDAD PARA ACCEDER A PRESUPUESTO ESTATAL.

SEGUNDO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO, JAVIER MAY RODRÍGUEZ, A QUE INCLUYA ENTRE LAS ACCIONES RELEVANTES DE LOS PRIMEROS 100 DÍAS COMO GOBERNADOR, LA REGULACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA DEL TOTAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE TABASCO RESULTANTES DEL INFORME A REFERIR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL, PARA QUE TENGAN LA CAPACIDAD DE ACCEDER A PROGRAMAS DE MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.



Dip. Fabián Granier Calles

**"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO,
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"**



Foro Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para conocimiento y cumplimiento en su caso.

ATENTAMENTE

DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL

**DIP. FABIÁN GRANIER CALLES
COORDINADOR
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI**